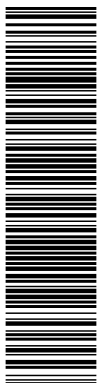


DOCUMENTO _DECRETO: 2024/1561 - PLENO - Pleno 21/03/2024 Convocatoria de sesión extraordinaria.	IDENTIFICADORES DECRETO Nº : 2024/1561	
OTROS DATOS Código para validación: TWQCU-7U61S-U6EV5 Fecha de emisión: 18 de Marzo de 2024 a las 14:22:07 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 18/03/2024 14:12 2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 18/03/2024 14:17	ESTADO FIRMADO 18/03/2024 14:12



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2413938 TWQCU-7U61S-U6EV5 5299CBDECB71146C919521B1A11BDF95371F9. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejpuertosantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ejpuertosantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

“En uso de las facultades conferidas por los artículos 21,1,c de la Ley 7/1985 de 2 de abril, convoco a la Excm. Corporación Municipal a la sesión **EXTRAORDINARIA** del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Capitular a las **OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS** del próximo día **VEINTIUNO DE MARZO**, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PUNTO 1º.-** Proposición de aceptación de la Delegación de Competencias que deviene de la Orden de 31 de enero de 2024, de la Consejería de Turismo y Cultura de la Junta de Andalucía, en relación con las obras y actuaciones en el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico y Entorno de El Puerto de Santa María.
- PUNTO 2º.-** Proposición de aprobación, con carácter inicial, del documento de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de El Puerto de Santa María, para la incorporación al Planeamiento Urbanístico General, de la Agrupación de Edificaciones irregulares existentes en Suelo No urbanizable denominada “Las Banderas-El Palomar 2”, elaborado por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.
- PUNTO 3º.-** Proposición de aprobación, con carácter inicial, del documento de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de El Puerto de Santa María, para la incorporación al planeamiento urbanístico general, de la Agrupación de Edificaciones Irregulares existentes en Suelo No Urbanizable, denominada “San Antonio”, elaborado por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.

La presente resolución será notificada por la Secretaría General, debiéndose concurrir a la sesión, siendo obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida y que, con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia, conforme dispone el artº. 78,4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, para evitar la responsabilidad que en otro caso pudiera incurrir.

A partir de esta fecha estarán en la Secretaría General, a disposición de la Excm. Corporación Municipal, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día”.